

REPUBLICA DE COLOMBIA

**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL****RESOLUCION NUMERO 3106 DE 2003****(Octubre 14)**

Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos No.MPS-06-2003

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo primero de la Resolución número 00029 del 11 de febrero de 2003 de delegación de funciones, expedida por el Ministerio de la Protección Social, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, mediante la cual se dictan normas en materia de recursos y competencias, le corresponde a la Nación definir y aplicar sistemas de evaluación y control de gestión técnica financiera y administrativa a las Instituciones que participan en el Sector y en el Sistema General de Seguridad Social en Salud; así como divulgar sus resultados con la participación de las entidades territoriales. De igual forma, definir las prioridades de la Nación y las acciones de obligatorio cumplimiento del Plan de Atención Básica PAB (Numeral 12, artículo 42, Ley ibídem).

Que teniendo en cuenta que el Ministerio de la Protección Social está en la obligación de rendir informes periódicos del avance en el cumplimiento de las metas en salud pública propuestas en el Plan de Desarrollo y en el Plan estratégico y orientar los correctivos para la adecuada aplicación de los recursos de salud pública, se ha considerado necesario realizar una evaluación de fuente primaria del cumplimiento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad programadas por las EPS, ARS, Entidades Adaptadas y municipios, con respecto a las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida de obligatorio cumplimiento de protección específica, detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública contenidas en el Plan Obligatorio de salud de ambos regímenes y de los aspectos determinantes de la prestación de estos servicios en cada nivel territorial durante el último año, comparándolos con los resultados obtenidos el año inmediatamente anterior.

Que en cuanto al PAB, es prioritario realizar una evaluación porcentual del cumplimiento de metas previstas en el 2002 y una evaluación del avance porcentual en el cumplimiento de metas del PAB 2003, efectuando comparación entre los dos años, y examinar la aplicación de los recursos asignados para salud pública en los niveles departamental, distrital y municipal, con el propósito de orientar oportunamente los correctivos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 y las Circulares Externas 013 y 052 de 2002, y disponer de la información que es requerida por otras instancias y entidades del Estado.

Que finalmente con el objeto de completar la evaluación del acceso a los servicios de salud del resto de la población, es de vital importancia verificar la cobertura, calidad y oportunidad de los servicios que se ofrecen a la población vinculada en áreas de salud pública de especial interés e impacto en la situación de salud, como son el Programa Ampliado de Inmunizaciones y Salud Sexual y Reproductiva.

RESOLUCION NUMERO 3106 DE 2003
Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos No.MPS-06-2003

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de la Protección Social debe adelantar el procedimiento de selección que ordena el Estatuto General de Contratación, Concurso de Méritos, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva de la persona del contratista.

Que el contrato que surja de este procedimiento de selección se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa, Ley 80 de 1993, y las normas que la adicionen o modifiquen, y en lo no previsto en ellas, por las normas del derecho privado, el Código de Comercio, el Código Civil, las demás disposiciones legales vigentes en lo que sean compatibles con la Ley 80 de 1993 y las que se expidan en la ejecución del contrato.

Que el Ministerio de la Protección Social dispone de recursos libres de afectación, para cancelar el valor del contrato resultante de la adjudicación del Concurso de Méritos, en los siguientes rubros presupuestales: Unidad Ejecutora 360101-000-C-000-320-301-5-10-C, concepto: Protección de la Salud Pública en el Ámbito Nacional, según certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 301 por valor de \$430,000,000.00 y 302 por valor de \$250,000,000.00, de fecha 9 de julio de 2003, expedidos por la jefe de Presupuesto del Ministerio de la Protección Social, para un valor total de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$680,000,000.00).

Que se dispondrá la publicación de los avisos pertinentes, conforme lo dispone el artículo 30, numeral 3º del Estatuto General de Contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso de Méritos No.MPS-06-2003, que tiene por objeto diseñar y aplicar una encuesta para la evaluación del cumplimiento de las acciones de promoción y prevención del Plan Obligatorio de Salud de los regímenes subsidiado y contributivo y del logro de las metas del Plan de Atención Básica – PAB departamental, distrital y municipal, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las fechas de apertura y cierre del Concurso de Méritos son las siguientes:

Apertura : 31 de octubre de 2003 Hora 3:00 P.M.

Cierre : 18 de noviembre de 2003 Hora 3:00 P.M.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial establecido para el presente Concurso de Méritos es de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$680,000,000.00), con cargo al rubro presupuestal: Unidad Ejecutora 360101-000-C-000-320-301-5-10-C, concepto: Protección de la Salud Pública en el Ámbito Nacional, según certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 301 por valor de \$430,000,000.00 y 302 por valor de \$250,000,000.00, de fecha 9 de julio de 2003, expedidos por la jefe de Presupuesto del Ministerio de la Protección Social.

ARTÍCULO CUARTO: El valor de los Términos de Referencia es de SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/C (\$680,000.00), valor no reembolsable que deberá consignarse en la cuenta corriente No. 61011110 del Banco de la República, denominación: Dirección del Tesoro Nacional, otras tasas, multas y contribuciones no especificadas, Código No.334, Concurso de Méritos No.MPS-06-2003, Minprotección Social. Los Términos de Referencia serán entregados en el Grupo de Gestión Contractual, previa presentación de copia del recibo de consignación correspondiente.

RESOLUCION NUMERO 3106 DE 2003
Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos No.MPS-06-2003

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de los avisos correspondientes en diarios de amplia circulación, en el territorio de esta jurisdicción, en el número o cantidad según la naturaleza, objeto y cuantía del objeto por contratar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ NOREÑA
Secretario General (E)